



PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO**

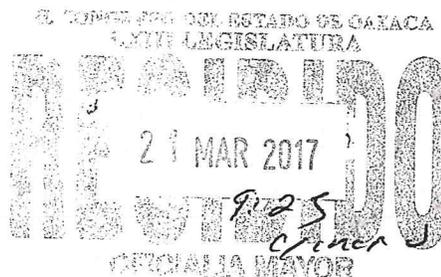
2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

**San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 21 de marzo de 2017.**

**Oficio Núm.: LXIII/VIII /040/2017.**

**Asunto: Punto de Acuerdo.**

**DIPUTADO SAMUEL GURRION MATIAS.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
Presente.**



El que suscribe C. Alejandro Aparicio Santiago, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura exhorta de manera respetuosa al Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable de Oaxaca, considerar al Amaranto como un producto básico y estratégico, y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura implementar políticas públicas específicas para promover su cultivo y fomentar su consumo, para que sea agregada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la atención, le reitero mis respetos.

**ATENTAMENTE:**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.**

**DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA



PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

## LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

**DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO**

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

**San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 21 de marzo de 2017.**

**Oficio Núm.: LXIII/VIII /039/2017.**

**Asunto: Iniciativa con Punto de Acuerdo.**

**DIPUTADO SAMUEL GURRION MATIAS.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P r e s e n t e.**

El que suscribe C. Alejandro Aparicio Santiago, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 70 del Reglamento Interior del Congreso, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía, iniciativa con Punto de Acuerdo por el que esta Sexagésima Tercera Legislatura de manera respetuosa, exhorta al Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, considerar al Amaranto como un producto básico y estratégico, y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura implementar políticas públicas específicas para promover su cultivo y fomentar su consumo, basándome para ello en la siguiente:

### **Exposición de motivos:**

El derecho de los pueblos a alimentos nutritivos, culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible, ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema de producción pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas.



## LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO

PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Por otra parte la prioridad a las economías y mercados locales, otorga el poder a los campesinos, a la agricultura familiar, la pesca artesanal, al pastoreo tradicional; coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica.

La soberanía alimentaria promueve el comercio transparente, garantiza ingresos dignos para todos los pueblos, y los derechos de los consumidores para controlar su propia alimentación, garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos.

Ahora bien con el objeto de fomentar la economía comunitaria. La sana alimentación y la auto organización de los pueblos debemos de revalorizar el consumo de semillas que nos heredaron nuestros ancestros creando cadenas de producción, tenemos una gran variedad con un valor nutritivo que con su cultivo podemos alcanzar este propósito entre ellos el amaranto.

El amaranto (llamado *huautli* en náhuatl) es una planta de origen prehispánico que dentro de las actividades agrícolas pugnaba en importancia con el maíz y el frijol, era consumida tanto en forma vegetal como cereal por su alta carga de proteínas, su producción alcanzó su apogeo durante los períodos maya y azteca además de formar parte de sus rituales espirituales.

Actualmente esta semilla es un recurso natural subutilizado pese a su prometedor aporte nutricional y económico, en 1975, la Academia Nacional de Ciencias, en un esfuerzo por ampliar la base alimenticia mundial, realizó un estudio y publicó un documento titulado "Plantas Tropicales Subexplotadas con Valor Económico Prometedor". El amaranto fue incluido entre 36 vegetales con potencial, a partir de entonces varias iniciativas particulares han logrado reinsertarlo tanto en la práctica agronómica como en las costumbres gastronómicas para volverlo usual en la dieta alimenticia.



## LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

**DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO**

PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sin embargo dadas las condiciones actuales esta planta podría ser la base de la independencia y soberanía alimentaria no solo de nuestro Estado sino de nuestro país, así como para el mejoramiento de la salud de los mexicanos, sobre todo ante el incremento de los índices de obesidad y de diversas enfermedades relacionadas, como lo indica la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición al mencionar que el treinta y cinco por ciento de la población infantil padece esos problemas, así como el setenta por ciento de los adultos, y el diez por ciento de la población total sufre diabetes derivado de los malos hábitos alimenticias y el sedentarismo.

A mayor abundamiento más de veintiocho millones de mexicanos tienen algún nivel de inseguridad alimentaria, por lo que el amaranto es una opción viable para solucionar definitivamente la pandemia de diabetes, y enfermedades cardiovasculares.

La fortaleza nutricional de este alimento permite priorizar las tareas y acciones a desarrollar por las autoridades gubernamentales de manera conjunta con la ciudadanía, por ello el gobierno del estado debe de desarrollar políticas públicas canalizando recursos suficientes hacia programas y proyectos que aprovechen de modo sustentable impulsando la investigación e innovación desde su cultivo hasta su consumo el valor del amaranto para que este alimento sea considerado como básico y estratégico debido a su gran potencial agrícola y alimentaria.

Ya que es obligación del Estado garantizar el derecho a la alimentación, así como promover el desarrollo rural integral y asegurar el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos y que mejor que hacerlo con una planta que originaria de nuestro país y aceptado culturalmente, por su alto valor nutricional, porque su producción es limpia y justa, porque está disponible y es accesible todo el año para su consumo, hasta alcanzar el grado de ser considerado uno de los pilares del derecho a comer bien en Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente,



**LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO**

PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura de manera respetuosa exhorta al Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable de Oaxaca, considerar al Amaranto como un producto básico y estratégico, y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura implementar políticas públicas específicas para promover su cultivo y fomentar su consumo.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor en el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

**ATENTAMENTE:**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.**

**DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO.**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO  
SEPTIMO VIII  
MÉRICA CIUDAD DE TLAXIAGO